

Almoxarfe y muelle de Puerto de Quiquiy.

175

Y Cumpliendo la orden que V. S. sefuerido dar a todas
sus Republicas de Lombardo ayuntamiento de justicia ay
Regim y Reginos sepiosamente Y auiendo conferido el punto
soy de parecer se persigan las diligencias Comencadas con todo Cuy
Vado Y Tesoro en ordena que se confirme por su Mage.
La ordenanca q. V. S. dió en su Junta en. Celebrada
en esta Villa por abril de 1633. segun la forma
con q. siempre se tenido en todo el distrito de V. S. se puedan
hazer mejoras de todo q. quinto En hisas por viadesote
Y Casamipor las son benenias grandes q. se can reconoido
en lo pasado q. se confideran en lo venidero con la obseruan
de esta Costum y los grandes Incombenientes Y danos q.
de lo contrauido pueden resultar Y si en hecho V. S. Emperio
tan grande En Madrid para esse fin referido. Qu. Dios y pro
pere a V. S. Con mucha felicidad En mi Ayuntamiento q.
12 de Abril 1633.